



ESS
Bilbao

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
Tipos de contratos. Contrato mixto. (Suministro de fabricación más servicios)
Expediente: Mecanizado de los segmentos 2 a 4 del RFQ. Expediente 141/20
Localidad y/o situación: Vizcaya.
Importe de adjudicación: 582.450,00 euros IVA no incluido
Procedimientos de adjudicación: Abierto (S.A.R.A.)
Adjudicatario: Egile Mechanics, SLU

Visto el Informe técnico de propuesta de ampliación de plazo presentada por el responsable del contrato D. Ibon Bustinduy, Jefe de la División de Acelerador del Consorcio ESS Bilbao, que es como sigue:

“Antecedentes

El día 22 de diciembre de 2020 se firmó el contrato para el mecanizado de los segmentos 2 a 4 del RFQ (expediente 141/20), entre el Consorcio ESS Bilbao y EGILE MECHANICS SLU por un importe de 493.000 euros (IVA no incluido) y con un plazo de ejecución de 73 semanas, siendo la fecha definalización del contrato el 16 de mayo de 2022.

Con fecha 9 de mayo de 2022 se firmó Resolución de la Comisión Ejecutiva que acordó ampliar 12 meses el plazo de ejecución del contrato, siendo la fecha fin de ampliación del plazo del contrato el 16 de mayo de 2023.

Posteriormente, en fecha 3 de febrero de 2023 se firmó Resolución de la Comisión Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao por la que se acordaba la modificación del contrato, para añadir un suministro adicional a los inicialmente contratados, modificándose el importe de la adjudicación del contrato y estableciéndose el plazo de entrega del suministro final en diciembre de 2023.

Tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.



ESS
bilbao

Exposición de Motivos

Para la realización del mecanizado correspondiente al segmento 1100, al igual que para los anteriores segmentos, ESS-Bilbao tenía que proveer el material en bruto, específicamente cobre libre de oxígeno. Dicho material no estaba disponible en nuestros almacenes, por lo que iniciamos el proceso de acopio de material. En los primeros meses de 2023, debido a las complejas circunstancias geopolíticas internacionales, la adquisición de esta materia prima se vio considerablemente ralentizada.

Finalmente, ESS-Bilbao logró obtener el material en forma de bloques de gran tamaño, los cuales requirieron ser sometidos a procesos de corte y preparación, tales como desbaste y escuadrado, antes de ser remitidos al contratista. Todo este procedimiento, que engloba la compra, transporte y adecuación de la materia prima, ha generado un retraso significativo en la ejecución del proyecto, extendiendo la finalización del contrato más allá de la fecha límite originalmente establecida. En virtud de estas circunstancias, solicitamos la presente ampliación de contrato.

Se determina que los motivos del retraso no son imputables a la empresa contratista sino como consecuencia de causas ajenas al mismo. Asimismo, el contratista está dispuesto a cumplir sus compromisos para la ejecución del contrato en los nuevos plazos propuestos”.

Propuesta de Ampliación

A la vista de los motivos expuestos, se propone una ampliación del plazo de ejecución del contrato de 5 meses, por causas no imputables al contratista de forma que la nueva fecha de finalización del contrato es el 31 de mayo de 2024.

Vista la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista formulada por el responsable del contrato D. Ibon Bustinduy, Jefe de la División de Acelerador del Consorcio ESS Bilbao y que se resume como sigue:

Expediente relativo al Mecanizado de los segmentos 2 a 4 del RFQ. Expediente 141/20

*	Empresa Adjudicataria:	EGILE MECHANICS SLU
*	Importe Contrato Vigente:	582.450,00 euros IVA no incluido
*	Fecha firma contrato:	22.12.2020
*	Plazo de ejecución:	73 semanas
*	Fecha inicial fin contrato:	16.05.2022
*	Ampliación del plazo:	12 meses
*	Fecha fin ampliación del plazo:	16.05.2023
*	Fecha fin contrato tras modificación:	31.12.2023
*	Segunda ampliación del plazo:	6 meses
*	Fecha fin segunda ampliación	31.05.2024



ESS
Bilbao

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Comisión Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao

RESUELVE

- Primero.** - Acordar la Ampliación de Plazo de referencia en los términos propuestos.
- Segundo.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Empresa Adjudicataria.

En Derio, a 27 de diciembre de 2023

LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO
P.D. DE FIRMA

(Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del 17 de Julio del
2020)

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López

